

Sesion 31.^a extraordinaria en 22 de noviembre de 1911

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MATTE PÉREZ

Sumario

Acta de la sesion anterior. — Cuenta. — El señor Subercaseaux manifiesta la necesidad de instalar en un local adecuado la Biblioteca Nacional.—A peticion del señor Montenegro (Ministro de Hacienda), se acuerda preferencia para el proyecto que autoriza la venta de terrenos salitrales i el que impone una contribucion a los Bancos extranjeros.—El señor Subercaseaux llama la atencion del Ministro de Hacienda a la conveniencia de dar facilidades para el canje de billetes deteriorados. — Observaciones del señor Aldunate sobre el mismo asunto.—Respuesta del señor Montenegro (Ministro de Hacienda).—El señor Hübner hace notar algunas deficiencias de la lei de reclutas i reemplazos del Ejército; contestacion del señor Huneeus (Ministro de Guerra i Marina).—El señor Lazcano reitera algunas observaciones que hizo en sesion anterior, con motivo de los frecuentes cambios de estampillas de correos, a las cuales contesta el señor Montenegro (Ministro de Hacienda).—Se aprueba el proyecto que autoriza la espropiacion de los terrenos necesarios para la construccion de fortificaciones de puertos.—Se aprueba el proyecto que concede un suplemento al presupuesto del Ministerio de Guerra.—Se pone en discusion el proyecto que autoriza las espropiaciones necesarias para las obras de alcantarillado i agua potable de Valdivia, i queda pendiente. — Se suspende la sesion. — A segunda hora continúa la votacion del presupuesto de Instruccion Pública i queda pendiente.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Cárlos	Silva Ureta Ignacio
Besa Arturo	Subercaseaux Ramon
Castellon Juan	Tocornal José
Charme Eduardo	Urrejola Gonzalo
Devoto A. Luis	Valdes Valdes Ismael
Eyzaguirre Javier	Vergara Luis Antonio
Fábres José Francisco	Villegas Enrique
Figuroa Joaquin	Walker Martínez J.
Hübner Ernesto A.	i los señores Ministros
Infante Pastor	de Justicia e Instruccion
Lazcano Fernando	Pública, de Hacienda i
Rio del Arturo	de Guerra i
Sánchez Masenlli D.	Marina.
Sanfuentes Juan Luis	

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 30.^a EXTRAORDINARIA EN 21 DE NOVIEMBRE DE 1911

Asistieron los señores: Matte Pérez, Aldunate, Besa, Castellon, Charme, Devoto A., Eyzaguirre, Fábres, Figuroa, Infante, Lazcano, Rivera, Sanfuentes, Silva Ureta, Subercaseaux, Tocornal, Urrejola, Valdes Valdes, Vergara, Villegas i Walker Martínez, i los señores Ministros de Justicia e Instruccion Pública, de Guerra i Marina.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de República con que inicia otros tantos proyectos de lei a saber:

Uno que crea un cuerpo de tesoreros fiscales encargados de servir las tesorerías de la República i los puestos de sub-tesorero de Santiago, primer contador, de la Tesorería de Santiago, Valparaiso i Concepcion i demas que el servicio requiere.

I el otro sobre autorizacion para invertir hasta la suma de quince mil pesos en la construccion de una línea telegráfica entre Camarones i Arica.

Quedaron para segunda lectura.

Oficios

Uno de S. E. el Presidente de República en que acusa recibo del que le dirijió el Senado con fecha 16 del actual comunicándole la eleccion de Mesa Directiva de esta Cámara.

Se mandó archivar.

Otro del Tribunal de Cuentas en que comunica que despues de haberlo observado i a virtud de insistencia de S. E. el Presidente de la República ha tomado razon del decreto supremo número 1,476 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 26 de setiembre próximo pasado que autoriza al tesorero fiscal de Chile en Lóndres para invertir hasta la suma de dos mil libras esterlinas en el pago de gastos de viaje, comisiones encomendadas a empleados diplomáticos i consulares i promocion de los mismos, e imputa el gasto al ítem 151 de la partida 6.^a del presupuesto vijente.

Pasó a la Comision Permanente de Presupuestos.

Informe

✓ Uno de la Comision de Gobierno recaido en el proyecto de lei de la Cámara de Diputados sobre reforma municipal.

Quedó para tabla.

En la hora de los incidente, usa de la palabra el señor Devoto i recomienda a la consideracion del Gobierno la pronta aprobacion de la convencion destinada a establecer una línea de navegacion entre los puertos del Mediterráneo i los de Chile.

Aducen diversas consideraciones en favor de la idea recomendada por el honorable Se-

nador de Bio-Bio, los señores Subercaseaux i Aldunate.

El señor Ministro de Guerra i Marina ofreció transmitir al señor Ministro de Relaciones Exteriores los deseos manifestado por los señores Senadores.

Formula en seguida indicacion para que se dé un lugar preferente entre los asuntos que deben considerarse en el tiempo sobrante de la primera hora, a dos proyectos de lei, que son:

El mensaje que tiene por objeto salvar un error de la lei número 2,558, por el cual se concede un suplemento de ciento cincuenta i seis mil doscientos pesos al ítem 355 del presupuesto de Guerra; i

El proyecto de lei de la Cámara de Diputados que tiene por objeto declarar de utilidad pública los terrenos necesarios para la construccion de fortificaciones i sus anexos.

Pide igualmente a la Cámara tenga bien dar colocacion en la tabla al proyecto de lei sobre aumento de los sueldos del Ejército i Armada, o bien destinar una sesion especial para la discusion de ese proyecto.

El señor Urrejola hace indicacion para que se trate en la sesion de hoy, en el tiempo sobrante de la primera hora, o bien en los últimos diez minutos de la segunda hora, del mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre la inversion de fondos para la traslacion de asilados de la Casa de Orates de Santiago al Manicomio de Concepcion.

Cerrado el debate acerca de los incidentes se procede a votar.

La indicacion del señor Ministro se da tácitamente por aprobada, acordándose tratar de los proyectos indicados por Su Señoría, inmediatamente despues del proyecto relativo al nombramiento de una Comision que presida en Santiago las funciones electorales que corresponden a las Municipalidades del departamento.

La indicacion del señor Urrejola se dió tambien por aprobada, acordándose destinar al proyecto recomendado por Su Señoría los últimos diez minutos de la segunda hora de la sesion actual.

Continúa en seguida la discusion del proyecto de lei de la otra Cámara sobre reorganizacion de los servicios de Estadística que quedó pendiente en la sesion anterior.

Considerado el artículo 26 se da tácitamente por aprobado, sin modificacion.

El señor Walker Martínez propone que a continuacion de dicho artículo se agregue este otro:

Artículo ... Los actuales empleados de la Estadística Industrial o Minera de las respectivas sociedades que subvenciona el Estado, tendrán derecho, si son ocupados por la Oficina Central de Estadística, a que se les compute, para los efectos de su jubilacion, el tiempo servido en aquellas sociedades.

Con motivo de esta indicacion, usan de la palabra los señores Walker Martínez, Aldunate, Valdes, Urrejola, Eyzaguirre, Figueroa i el señor Diputado don Alberto Edwards.

Cerrado el debate, se consulta a la Sala acerca del artículo propuesto por el honorable Senador de Santiago i resulta aprobado por doce votos contra dos.

El señor Aldunate formula tambien indicacion para que a continuacion se agregue este otro:

«Art. ... Las comisiones que estime conveniente conferir el Presidente de la República para hacer estudios de estadística o para representar al pais en los Congresos Estadísticos en el extranjero, deberán recaer en empleados de la Oficina que organiza esta lei i durarán por el tiempo que el Gobierno determine.

Los comisionados gozarán del sueldo de su respectivo empleo i de un viático de diez pesos oro al dia.»

No habiendo usado de la palabra ningun señor Senador, se procede a votar esta indicacion i resulta aprobada por ocho votos contra tres, absteniéndose los señores Tocornal i Urrejola.

Los artículos 27 i 28 se dan sucesivamente por aprobados sin modificacion.

Los artículos aprobados son del tenor siguiente:

Art. 26. El Director Jeneral de Estadística será nombrado por el Presidente de la República, i los demas empleados a propuesta del director jeneral.

«Art. ... Los actuales empleados de la Estadística Industrial o Minera de las respectivas sociedades que subvenciona el Estado, tendrán derecho, si son ocupados por la Oficina Central de Estadística, a que se les compute, para los efectos de su jubilacion, el tiempo servido en aquellas sociedades.»

«Art. ... Las comisiones que estime conveniente conferir el Presidente de la República para hacer estudios de estadística o para representar al pais en los Congresos Estadísticos en el extranjero, deberán recaer en empleados de la Oficina que organiza esta lei i durarán por el tiempo que el Gobierno determine.

Los comisionados gozarán del sueldo de su

respectivo empleo i de un viático de diez pesos oro al dia.»

Art. 27. El Presidente de la República dictará un reglamento para la ejecucion de esta lei.

Art. 28. Quedan derogadas: la lei de estadística, de 17 de setiembre de 1847, i la lei número 2,085, de 30 de abril de 1908.

Derógase, ademas, la lei número 1,796, de 15 de diciembre de 1899, en la parte que crea un estadístico en el Ministerio de Justicia.

Habiendo quedado terminada la discusion del proyecto sobre reorganizacion de los servicios de Estadística, se pasa a tratar del proyecto de lei, formulado por la Comision de Gobierno, que tiene por objeto disponer que las funciones encomendadas a la Municipalidad por la lei electoral, sean desempeñadas en el departamento de Santiago, durante las próximas elecciones ordinarias, por una comision compuesta de catorce ciudadanos.

Se pone en discusion jeneral i no habiéndose hecho observacion se dá tacitamente por aprobado.

Se entra inmediatamente a la discusion particular i se dan sucesivamente por aprobados sin modificacion i sin debate los siete artículos de que consta.

El señor Fábres espresa que cree conveniente se deje testimonio de que la disposicion del artículo 5.º, relativa a declarar suprimidas las circunscripciones en que la lei de 22 de diciembre de 1891 dividió el territorio municipal de Santiago, no es de efectos permanentes sino que es una disposicion de carácter transitorio i para el solo efecto de las próximas elecciones ordinarias.

Así quedó acordado, con el asentimiento unánime de la Sala.

El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEI

Artículo 1.º Las funciones encomendadas a las Municipalidades por la lei electoral serán desempeñadas, en el departamento de Santiago, durante las próximas elecciones ordinarias, por una comision compuesta de catorce ciudadanos nombrados, la mitad por el Senado i la otra mitad por la Cámara de Diputados, en votacion acumulativa. En la primera sesion que celebre cada una de estas corporaciones despues de promulgada la presente lei, se fijará el dia en que deban verificarse esos nombramientos.

Art. 2.º Las personas nombradas para formar la Comision Electoral del departamento de Santiago, se reunirán ántes del 15 de febrero de 1912, en la Secretaria del Senado.

previa citacion ordenada por el Presidente de esta Cámara.

En la primera reunion se elejirá, a pluralidad de sufragios, un presidente i un vice presidente de la Comision i, en igual forma, se nombrará como secretario a uno de los notarios públicos de Santiago.

El vice-presidente subrogará al presidente en todos los casos en que éste se hallare imposibilitado para el ejercicio de su cargo.

Art. 3.º La Comision Electoral del departamento de Santiago tendrá, en el desempeño de sus funciones, las mismas atribuciones i deberes que confiere a la Municipalidad la lei electoral, i sus procedimientos se ajustarán en todo a lo prescrito en ella.

El presidente de la Comision Electoral del departamento de Santiago se sustituirá al primer alcalde de cada Municipalidad para todos los efectos que establece la lei electoral.

Los funcionarios públicos i municipales i los del orden electoral, deberán entenderse con el presidente de esta Comision en lo referente a la constitucion i funcionamiento de juntas receptoras i acatarán sus instrucciones para el cumplimiento de las obligaciones que les impone la lei.

Art. 4.º La Comision podrá designar el personal auxiliar de secretaria que estime necesario i fijar la remuneracion de éste i la del secretario.

Art. 5.º Se suprimen las circunscripciones en que la lei de 22 de diciembre de 1891, divide el territorio municipal de Santiago. La eleccion de los miembros de esta Municipalidad se hará en votacion acumulativa por toda la estension indivisa de dicho territorio.

Art. 6.º Los miembros de las Municipalidades del departamento de Santiago, quedan exentos, durante las elecciones de marzo próximo i sus actos preparatorios, de las responsabilidades que la lei les impone en orden al nombramiento de juntas receptoras. Dichas responsabilidades pesarán sobre los miembros de la Comision Electoral.

Art. 7.º Se autoriza al Presidente de la Republica para invertir las cantidades que requiera la ejecucion de la presente lei.

Siendo pasado el término de la primera hora, se acuerda prolongar la segunda hora de la sesion actual, hasta las siete de la tarde.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora, continúa la votacion del proyecto de lei de Presupuestos de gastos públicos para el año de 1912, en la parte correspondiente al Ministerio de Instruccion Pública.

Se sigue votando la partida 3.ª, Instruccion Secundaria Jeneral, que quedó pendiente en la sesion anterior, i se dan sucesivamente por aprobadas con el asentimiento tácito de la Sala las indicaciones propuestas por la Comision Mista respecto de los ítem 1145, 1395, 1412 i 1430.

PARTIDA 4.ª

Liceos de Niñas

Los ítem del proyecto se dan tácitamente por aprobados i se procede a votar las indicaciones propuestas por la Comision las cuales se dan tambien sucesivamente por aprobadas con escepcion de las siguientes:

La que tiene por objeto agregar despues del 1617 un ítem de veinticinco mil pesos para creacion i sostenimiento de un Liceo de segunda clase en los Andes que fué desechada por diez votos contra cinco, i

La que tiene por objeto intercalar ántes del epígrafe «Liceo de Niñas de Copiapó» un ítem de veinticinco mil pesos para creacion i sostenimiento de un Liceo de Niñas de segunda clase en Taltal, que fué igualmente desechada por trece votos contra cuatro.

PARTIDA 5.ª

Enseñanza Comercial

Se dió tácitamente por aprobada, con las modificaciones propuesta por la Comision i con las indicaciones formuladas por el señor Ministro, antes de clausurarse el debate (anexo al acta de la sesion 26).

PARTIDA 6.ª

Establecimientos Especiales

Los ítem del proyecto se dan tácitamente por aprobados i se procede a consultar a la Sala acerca de las modificaciones propuestas por la Comision i a la indicacion formulada por el señor Ministro ántes de la clausura del debate.

Consideradas estas indicaciones, una a una, se dan sucesiva i tácitamente por aprobadas.

PARTIDA 8.ª

Instruccion Primaria

Los ítem del proyecto se dan tácitamente por aprobados.

Consultada en seguida la Sala acerca de las modificaciones propuestas por la Comision Mista i acerca de las indicaciones formuladas por el señor Ministro ante de la clausura del debate (anexo al acta de la sesion 26) resultan todas ellas aprobadas con el asentimiento tácito de la Sala, con escepcion de la indicacion de la Comision para agregar despues del 2787 una asignacion de mil doscientos pesos para casa al sub-director de la Escuela Normal de Preceptores de Chillan, que fué aprobada por doce votos contra cinco, absteniéndose de votar el señor Eyzaguirre, despues de haberse producido un empate de nueve votos contra nueve.

PARTIDA 9.^a

Jubilaciones i Pensiones de Gracia

Se dió tácitamente por aprobada con la modificacion propuesta por la Comision Mista i con la indicacion formulada por el señor Ministro ántes de la clausura del debate.

Las partidas 10, Estadística de Enseñanza i Gastos Jenerales Comunes a todo el servicio se dieron tácitamente por aprobadas, con las indicaciones de la Comision i del señor Ministro (anexo al acta de la sesion 26).

Gastos Variables

PARTIDA 1.^a

Secretaría

Aprobada sin modificacion.

PARTIDA 2.^a

Instruccion Universitaria

Los ítem del proyecto, se dan tácitamente por aprobados i se procede a votar las indicaciones de la Comision i del señor Ministro.

La indicacion de la Comision para agregar despues del 397 (página 314) un ítem de treinta mil pesos para establecer anexa al Instituto Pedagójico una Seccion Normal Superior fué aprobada por doce votos contra cuatro.

La indicacion de la Comision para agregar despues del 429 un ítem de once mil trescientos treinta i tres pesos, oro, para contratar un profesor de Etnografía i Arqueología, fué aprobada por dieciseis votos contra uno.

Las demas indicaciones de la Comision i del

señor Ministro se dieron todas tácitamente por aprobadas, acordándose sustituir en la glosa de los ítem agregados por la Comision despues del 358 la palabra «elejidas» por esta otra «propuestas».

PARTIDA 3.^a

Instruccion secundaria jeneral

Los ítem del proyecto se dieron tácitamente por aprobados.

Consultada la Sala acerca de las modificaciones de la Comision, fué desechada por once votos contra cinco, la que tiene por objeto agregar despues del 669 un ítem de treinta mil pesos para instalar un internado para cuarenta alumnos en el liceo de hombres de Ovalle.

Las demas indicaciones de la Comision se dieron sucesiva i tácitamente por aprobadas, con el voto en contra del señor Walker Martínez respecto del ítem agregado despues de 932 para pagar la subvencion para casa que por el año de 1911 se adeuda al rector del liceo de hombres Miguel Luis Amunátegui.

El ítem para la creacion de un curso paralelo al segundo año de la preparatoria del liceo de Valparaiso, propuesto por el señor Figueroa ántes de clausurado el debate, fué aprobado por once votos contra cinco, con cinco mil seiscientos sesenta pesos.

PARTIDA 4.^a

Liceos de niñas

Las indicaciones de la Comision relativas al liceo de niñas de Tacna fueron aprobadas tácitamente.

Estando próximo el término de la hora, queda pendiente la votacion de las demas partidas i se pasa a tratar del proyecto para el cual solicitó preferencia a primera hora el señor Urrejola.

Considerado el proyecto en jeneral i particular a la vez, se le da tácitamente por aprobado con una indicacion del señor Walker Martínez para sustituir la frase: «en los gastos de reparacion, traslacion, etc.», por esta otra: «en los gastos de reparacion del edificio i en los de traslacion, etc.»

El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma

de ciento quince mil pesos en los gastos de reparacion del edificio i en los de traslacion, instalacion i mantenimiento en el manicomio de Concepcion, de los trescientos enfermos que es necesario llevar a dicho establecimiento, de la Casa de Orates de Santiago, por estrechez de este local.»

Se levantó la sesion.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Hacienda:

«Santiago, 21 de noviembre de 1911.—Tengo el honor de remitir a V. E., con la presente comunicacion, los datos relativos a las concesiones de playa que el Gobierno ha hecho a particulares en el puerto de Coquimbo i a la estension de playa disponible que se destina a los servicios aduaneros, solicitados por el honorable señor Senador don Guillermo Rivera, en sesion del 25 de octubre próximo pasado.

Dios guarde a V. E.—*Pedro N. Montenegro.*»

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 21 de noviembre de 1911.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei que concede suplementos a los ítem 1978, 1979, 1985, 1986, 1987 i 1990 de la partida 8.ª del presupuesto del Ministerio del Interior, i al ítem 4357, gastos en oro, de la partida 19 del presupuesto del mismo Ministerio.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en respuesta a su oficio número 180, de fecha 6 de setiembre pasado.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—*ADOLFO ARMANET.*—*Néstor Sánchez, Secretario.*»

b) «Santiago, 21 de noviembre de 1911.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei que concede suplementos a los ítem 3172, 3173 i 3174 de la partida 9.ª, telégrafos i teléfonos, del presupuesto del Interior.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en respuesta a su oficio número 177, de fecha 6 de setiembre pasado.

Acompaño los antecedentes respectivos.
Dios guarde a V. E.—*ADOLFO ARMANET.*—*Néstor Sánchez, Secretario.*»

3.º Del siguiente informe de la Comision de Industria i Obras Públicas:

«Honorable Senado:

Vuestra Comision de Industria i Obras Públicas ha tomado en consideracion una solicitud de los señores Swinburn i Compania, agentes del ferrocarril de Arica i Tacna, en que piden la devolucion de la cantidad de cinco mil pesos que depositaron a la órden del Fisco, en garantía del cumplimiento de la lei de 20 de enero de 1893, que concedió permiso a dicha Empresa para prolongar sus líneas hasta el punto denominado San Francisco.

De los antecedentes acompañados aparece que, una vez iniciados los trabajos correspondientes, la Empresa se encontró en la imposibilidad de proseguirlos, i que, no habiéndolos terminado dentro de los plazos prescritos, la garantía espresada hubo de hacerse efectiva.

Por otra parte, el ferrocarril que, a virtud del Tratado con Bolivia, se construye hasta La Paz por la vía de Lluta, ha hecho desaparecer la utilidad de la prolongacion proyectada por los concesionarios de la línea a San Francisco, los cuales han tenido que abandonar definitivamente su ejecucion, despues de efectuar algunas inversiones sin provecho alguno.

En vista de lo espuesto, os proponemos aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Exonérase a la Empresa del Ferrocarril de Arica i Tacna de la responsabilidad establecida a beneficio fiscal por el artículo 4.º de la lei número 3, de 20 de enero de 1893, i se declaran de abono a dicha Empresa, o a quien sus derechos represente, las cantidades que hubiere pagado por tal concepto.

Sala de Comisiones, 21 de noviembre de 1911.—*Arturo Besa.*—*Ramon Subercaseaux.*—*I. Valdes Valdes.*—*Diego F. de Castro, Secretario.*»

Biblioteca Nacional

El señor **Subercaseaux.**—En la sesion de ayer habria deseado decir unas pocas palabras respecto de la Biblioteca Nacional, en el momento que habria sido oportuno, cuando se trataba de la respectiva partida de la lei de presupuestos; pero no pude hacerlo, porque

el Reglamento no me lo permitia. Deseo ahora formular algunas observaciones sobre este asunto, a fin de que el señor Ministro que me escucha se sirva trasmitirlas a su colega de Instruccion Pública.

A mi juicio, la Biblioteca Nacional, en lugar de progresar, lleva un camino de retroceso, no por culpa de su administracion ni por otra causa parecida, sino por la deficiencia de su instalacion material, que ya se va haciendo verdaderamente insoportable.

En la última visita que he hecho al establecimiento, he podido imponerme de que allí no se cumple ni con las reglas mas elementales de higiene. Es tal la falta de capacidad del local i tan grande la invasion de volúmenes, que ya no queda espacio para que las personas que allí concurren i aun los mismos empleados, trabajen con mediana comodidad.

Seria mui conveniente que el Gobierno, se preocupara un poco de un establecimiento tan simpático i que presta al público servicios tan útiles i de órden tan elevado.

Segun informaciones que he tenido, el Gobierno se ha estado ocupando de subsanar el inconveniente a que me vengo refiriendo, pero lo ha hecho con demasiada lenidad, porque si hubiera tenido el propósito decidido de ponerle remedio lo habria conseguido. Ha tenido el deseo de proporcionar al establecimiento un local mas amplio i adecuado, pero no la enerjía de voluntad suficiente para llevarlo a la práctica.

Cuando el palacio que se construye para los Tribunales de Justicia se encuentre terminado, lo que sucederá en pocos meses mas, la Biblioteca tendrá forzosamente que abandonar el edificio que ocupa hoi, a fin de que en su lugar se construya el otro cuerpo del Palacio de los Tribunales. Lo natural es, entonces, que se busque con tiempo el terreno donde deba levantarse el nuevo edificio, i que se proceda a hacer los estudios arquitectónicos del caso. Me atreveria a indicar como mui apropiado para el objeto, el sitio que hoi ocupan los Tribunales. Quizas por ser ésta la solucion mas fácil del problema, no se ha pensado en ella. He comparado el área de este edificio con la del que ocupa en la actualidad la Biblioteca, i he visto que son casi iguales, de manera que, con un gasto no mui crecido, podria cambiarse la distribucion del viejo Palacio de los Tribunales, i proporcionar a la Biblioteca un local cómodo i central. No es talvez suficientemente amplio, pero usando el sistema moderno de estantería de fierro, se aprovecha el terreno mucho mejor que con el sistema en uso hasta el presente entre nosotros i se pue-

de colocar en el mismo espacio un número doble de libros.

Procediendo en esta forma, tendríamos para la Biblioteca un local cómodo, i que serviria para el objeto por un tiempo no menor de cincuenta años.

Despues se veria dónde hacer la instalacion definitiva que exijieran las circunstancias.

Pero, si el Gobierno quiere construir desde luego un edificio vasto, como lo merece en realidad el establecimiento i como lo tienen otros servicios relativamente de menor importancia, es necesario que proceda desde luego a adquirir el terreno adecuado, porque en poco tiempo mas, ya no será tan fácil hacerlo, o tendrá que pagar un precio exorbitante.

Aunque no tengo antecedentes que me permitan afirmarlo, creo que el Monasterio de las Capuchinas no estaria lejos de aceptar una buena proposicion que se le hiciera para adquirir el terreno que ocupa. Me hace pensar así la circunstancia de que el reposo i la tranquilidad que necesita una comunidad relijiosa como esa, i que ha habido hasta ahora por esos alrededores, va a desaparecer i está desapareciendo ya dia a dia, con motivo del gran tráfico desarrollado por la estacion del ferrocarril que se construye mui cerca de allí i que se entregará próximamente al servicio.

En fin, cualquiera determinacion que se tomara a este respecto seria mejor que dejar a la biblioteca en las detestables condiciones actuales. Yo desearia que el Gobierno nos dijera qué ha hecho i qué piensa hacer sobre este particular. Ya es impostergable la necesidad de remediar esta situacion i de manifestar interes por instituciones que revelan el estado de la cultura de un pueblo, como son las bibliotecas públicas.

El señor **Montenegro** (Ministro de Hacienda).—Con el mayor gusto trasmitiré al señor Ministro de Instruccion Pública las observaciones que acaba de formular el honorable Senador por Arauco, i estoi seguro que se apresurará a remediar las deficiencias a que su Señoría se ha referido.

Preferencias

El señor **Montenegro** (Ministro de Hacienda).—Aprovecho la oportunidad de estar con la palabra para rogar al Senado que se ocupe en dos proyectos sencillos, que están informados ya por la Comision respectiva i que tienen especial importancia en el momento actual, por cuanto se refieren a la creacion

de nuevos recursos para el erario. Me refiero al proyecto que autoriza la enajenacion de terrenos salitrales i al que impone una contribucion a los bancos estranjeros.

Me permito hacer indicacion para que, a contar de la sesion de mañana, se discutan en el tiempo sobrante de la primera hora, despues de terminados los incidentes.

Reemplazo de billetes

El señor **Subercaseaux**.—Quiero aprovechar la presencia en la Sala del señor Ministro de Hacienda, para formular algunas observaciones respecto de un asunto que atañe a su Departamento i que aunque parezca nimio, tiene una importancia que en los momentos actuales es considerable.

En la sesion pasada, estuvimos ocupándonos en la triste epidemia de viruelas que azota al pais, i digo triste, para emplear un calificativo moderado, pues en realidad debe llamarse vergonzosa ya que en el actual estado de la civilizacion no existe esta epidemia sino en los paises donde no se toman medidas para evitarla. Hace veinte años, mas o ménos, los diarios de Lóndres publicaban alarmados i comentaban con profunda indignacion la noticia de que se habian presentado siete casos de viruela en aquella ciudad, que tenia entonces unos cinco millones de habitantes; esta noticia provocó la misma alarma e indignacion en el público de aquella capital. En cambio, en Santiago, que tiene cuatrocientos mil habitantes, hai en la actualidad algunos miles de atacados por esta epidemia, i si bien se toman algunas medidas para estirparla, no son lo suficientemente enérgicas ni de tal naturaleza que la hagan desaparecer.

Uno de los vehículos mas eficaces para transmitir el contajio son los billetes, gran parte de los cuales, sobre todo los de tipo pequeño, de un peso, se encuentran en un estado lamentable, a tal punto que se les puede considerar como verdaderos porta-microbios. Cuando alguien va a la Casa de Moneda a canjear billetes sucios por nuevos, tropieza con toda clase de dificultades, porque se espera que estén casi inconocibles para canjearlos.

Estoi seguro de que el señor Ministro de Hacienda reconociendo la exactitud i la importancia de la observacion que me he permitido formular, tomará las medidas del caso para hacer cesar este estado de cosas, i habrá de ordenar que en la Casa de Moneda se den al público que desea canjear billetes todas las facilidades que sea posible.

El señor **Montenegro** (Ministro de Hacienda).—El Gobierno se ha preocupado de la necesidad a que acaba de referirse el honorable Senador, i hace algunos dias se impartieron órdenes en el sentido de que se proceda a canjear todos los billetes que estén en mal estado.

El señor **Aldunate**.—Me atreveria a indicar al señor Ministro la conveniencia de que se comisione a algunos empleados de la Tesorería Fiscal o de la Casa de Moneda, para que se instalaran en los Bancos i en algunos lugares públicos de fácil acceso, a fin de que procedieran a canjear los billetes en mal estado, porque al pueblo le es mui difícil i no siempre tiene tiempo para acercarse a la Casa de Moneda con este objeto.

Se me ha asegurado que un Banco de esta ciudad tiene una existencia de treinta mil pesos en billetes en mal estado, i aun cuando se ha mandado repetidas veces a la Casa de Moneda para canjearlos, no se ha podido conseguir. Esto demuestra que es imposible hacer esa operacion en una sola oficina.

El señor **Montenegro** (Ministro de Hacienda).—Tomo nota de la observacion del honorable Senador por O'Higgins i puede Su Señoría estar seguro de que se procederá en el sentido que ha indicado.

Lei de reclutas i reemplazos

El señor **Hübner**.—Aprovecho la presencia en la Sala del señor Ministro de Guerra, cuya dedicacion para servir los intereses públicos es bien conocida, para llamar su atencion hacia un hecho que se me ha asegurado i que me ha causado verdadera sorpresa. Tal vez mi alejamiento de los negocios públicos en los últimos años sea la causa de esta estrañeza; pero de todas maneras desearia oír algunas esplicaciones del señor Ministro sobre el particular.

Una persona perfectamente informada me ha manifestado que nuestra organizacion militar adolece de un grave error. Por la lei de reclutas i reemplazos se obliga a todos los chilenos a prestar sus servicios durante algun tiempo en la fuerza armada. Esta lei se viene cumpliendo desde 1896, si no estoi equivocado.

El señor **Huneus** (Ministro de Guerra).—Desde 1900, honorable Senador.

El señor **Hübner**.—Pues bien, se me ha dicho que todos los individuos que han prestado servicios en el Ejército en calidad de conscriptos, se han alejado de los cuarteles una vez que han cumplido el plazo del lla-

mamiento, sin que el Gobierno ni la autoridad militar correspondiente tengan la menor noticia de su paradero, de tal manera que si llega el momento de llamar al contingente de 1900, o de 1901, por ejemplo, o de varios años a la vez, ni el Gobierno ni la autoridad militar tendrían medios para saber la residencia de estos individuos, i obligarlos a acudir a las filas del Ejército.

Se me dice que este servicio está organizado mui defectuosamente, al contrario de lo que pasa en el Perú, donde funciona en debida forma. En aquel país, todo individuo que deja de prestar servicios en el Ejército queda inscrito en ciertos registros i no puede salir del lugar de su residencia sin aviso previo a la autoridad militar correspondiente; de tal suerte que el Gobierno está en situacion de saber en un momento dado en qué punto de la República se encuentra cada uno de los conscriptos, i éstos a su vez saben dónde tienen que incorporarse a prestar sus servicios.

Desearia oír una esplicacion del señor Ministro sobre este punto.

El señor **Huneeus** (Ministro de Guerra).—La lei de reclutas i reemplazos, que es buena sin duda alguna, en su estructura jeneral adolece de algunos defectos, uno de los cuales es el que ha espresado el honorable Senador por Maule. No existe aquí lo que en otras partes se llama oficina de reclutamiento, que debe llevar estos registros en debida forma, tener la estadística de los individuos que han pasado por las filas del Ejército, i anotar, como decia Su Señoría, los cambios de residencia, para que, si en un momento dado se les necesita, se sepa donde están.

Esta deficiencia i otras mui graves, como la que da lugar a las exenciones del servicio, sin razon ni fundamento, han inducido al Gobierno a presentar al Congreso un proyecto de reforma de la lei, en el cual se consulta la idea que insinúa el honorable Senador.

Este proyecto pende de la consideracion de la Honorable Cámara de Diputados, que ha destinado sesiones especiales para discutirlo. Su estudio se ha iniciado ya, i creo que en poco tiempo mas podrá ese proyecto llegar al Senado.

No puedo ménos que celebrar la observacion del honorable Senador por Maule, que me servirá para manifestar una vez mas en la Cámara de Diputados, la urjencia que hai en despachar el proyecto en referencia i que me permite esperar que el Senado le preste atencion preferente cuando se someta a su consideracion.

El señor **Hübner**.—Agradezco las esplicaciones que ha dado el señor Ministro, i espero tambien que el hecho de que se haya formulado esta observacion en el Senado pueda contribuir para que la Cámara de Diputados apresure el despacho del proyecto sobre reforma de lei de recutas i reemplazos, que vendrá a llenar una necesidad verdadera mente nacional. Por mi parte, cuando ese proyecto llegue aquí, aceptaré con gusto la preferencia que para él se solicite.

Estampillas de Correos

El señor **Lazcano**.—En una sesion anterior pedí al señor Ministro del Interior que se sirviera tomar las medidas del caso para corregir el mal que se deriva de los frecuentes cambios en las estampillas de Correos. El señor Ministro, reconociendo la efectividad i la inconveniencia del hecho denunciado, manifestó que el asunto era del resorte del Ministerio de Hacienda. Como en estos momentos se encuentra presente en la Sala el señor Ministro de Hacienda, me voi a permitir renovar esas observaciones a fin de que, si Su Señoría los estima conveniente, se sirva remediar el mal.

No se qué autoridad tenga hoi a su cargo lo relativo a la emision de estampillas postales, pero el hecho es que ocurren en esta materia algunas irregularidades que es necesario reprimir. De la noche a la mañana el público se encuentra con que las estampillas que ha adquirido en mayor o menor cantidad para el franqueo de su correspondencia han sido declaradas inútiles por disposicion suprema, i reemplazadas por otras. Esto ha ocurrido repetidas veces, lo que está demostrando que se trata de una especulacion tolerada por las autoridades.

Sabido es que la lei orgánica de correos encarga al Ministerio de lo Interior i al director de Correos, lo relativo a la emision de estampillas, i a las figuras que deben grabarse en ellas. Es sabido tambien que, segun la lei, todas las estampillas deben llevar impreso el busto de Colon.

Si esta lei se observara en esta parte i figurara en las estampillas el busto de Colon, los especuladores siempre tendrían ancho campo para su negocio, puesto que el dibujo no es siempre uniforme, representándose a veces a Colon con camisa descotada i otras con camisa subida, unas veces con gorro i otras sin él; pero a lo ménos se restringiría la especulacion i el despojo a que dan lugar los frecuentes cambios que ahora se hacen. Desgra-

ciadamente, esa lei no se obedece i en muchas estampillas no figura el busto de Colon.

El señor **Hübner**.—Permitame una interrupcion el honorable Senador. El dato que da Su Señoría es perfectamente exacto i está corroborado por la aplicacion que la Cámara de Diputados dió a esa lei el año 1904.

Siendo Ministro del Interior el señor Errázuriz Urmeneta, se contrató una emision de estampillas sin el busto de Colon; entónces un señor Diputado hizo presente que el respectivo decreto era contrario a la lei o a la ordenanza de correos, que dispone que los sellos deben llevar aquel busto. Los señores Ministro del Interior i de Hacienda reconocieron la exactitud de esa observacion, i aun cuando ya estaban hechos los diseños, i creo que hasta firmado el contrato, el proyecto quedó sin efecto, porque se reconoció que él encerraba una infraccion legal. Agradezco al honorable Senador que me haya permitido interrumpirle.

El señor **Lazcano**.—I yo agradezco el recuerdo que Su Señoría acaba de hacer i que confirma mi razonamiento. Este continuo cambio de los tipos en las estampillas es, pues, un hecho grave, que se presta a especulaciones considerables, que dañan a los particulares i perturba el servicio, dando origen a que se multen cartas que han sido debidamente franqueadas i ocasionando talvez hasta la pérdida de la correspondencia. Debo insistir, pues, en que el hecho es contrario a la lei i coloca a nuestro pais en una mala situacion. Mas todavía, como lo ha recordado el honorable Senador de Arauco, los grabados de algunas de estas estampillas suelen ser ridiculos i constituyen una vergüenza para el pais. Así, por ejemplo, el honorable Senador hacia notar que en un tipo de estampillas en que la inscripcion dice que se representa la batalla de Chacabuco, figuran las pirámides de Ejipto.

El señor **Subercaseaux**.—Es la batalla del Roble. Pero da lo mismo, porque en el Roble no tienen nada que hacer tampoco las pirámides de Ejipto.

El señor **Lazcano**.—En otro tipo de estas estampillas se representa, segun la inscripcion, la salida de la escuadra libertadora, i en el dibujo aparece un grupo de caballos encabritados. Todo esto habla mui poco en favor de nuestros procedimientos administrativos.

Este cambio en los tipos de las estampillas se hace cuando ménos se piensa i se declaran inútiles las antiguas, dando un plazo cortísimo para canjearlas, i todo esto con ven-

taja de los especuladores i con perjuicio del público.

El señor **Subercaseaux**.—Es un negocio organizado.

El señor **Lazcano**.—Organizado i que deja una utilidad de cientos de miles de pesos a los negociadores, porque las estampillas antiguas alcanzan precios enormes; he oido que las antiguas estampillas con el busto de Colon valen hoy hasta veinte pesos; i esas personas, bajo el amparo de la autoridad, que repito, no sé cual sea, se quedan con las estampillas antiguas i las venden despues haciendo un pingüe negocio.

Insisto, pues, en la necesidad de que el señor Ministro tome medidas rigurosas para castigar a los culpables i remediar los inconvenientes que he señalado.

El señor **Montenegro** (Ministro de Hacienda).—Hasta hace poco tiempo, la emision de sellos de correos ha estado a cargo del Ministerio del interior i solo desde pocos meses, por un decreto supremo, ha pasado al Ministerio de Hacienda.

Al hacerme cargo de este presto he encontrado un gran sobrante de las estampillas que se emitieron para celebrar el Centenario. Por decreto de marzo de este año, se dieron por caducadas estas estampillas i se ordenó hacer nuevas. Posteriormente se ha estudiado la conveniencia de ponerlas nuevamente en circulacion para no perder ese sobrante, que es mui considerable, i ahorrar un desembolso al Erario Público.

Por lo demas, estoi de acuerdo en que no es conveniente modificar el tipo de estampillas, pues su continua renovacion, en la forma en que se ha venido haciendo, compromete la seriedad de la administracion i se presta a especulaciones i abusos. Así es que acepto las observaciones que se han formulado, haré las indagaciones del caso i cuidaré de que no se siga cambiando el tipo de las estampillas.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra ántes de la órden del dia.

Terminados los incidentes.

Como la indicacion del honorable Ministro de Hacienda para dar preferencia a los proyectos a que Su Señoría se refirió, no ha merecido observacion, podria darse por aprobada.

Aprobada.

Espropiaciones para fortificaciones

El señor **Matte** (Presidente).—Correspon-

de ocuparse de los proyectos para los cuales se acordó preferencia ayer, a indicacion del señor Ministro de Guerra.

El señor Secretario da lectura a un oficio de la Honorable Cámara de Diputados en que comunica haber aprobado el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Se declaran de utilidad pública todos los terrenos de propiedad particular o municipal necesarios para la construccion de fortificaciones i sus anexos, o para la estraccion de materiales destinados a las mismas obras, en conformidad a los planos que fueren aprobados por el Presidente de la República para cada caso.

Los espropiaciones se harán en conformidad a la lei de 18 de junio de 1857.»

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el artículo único del proyecto.

Ofrezco la palabra.

En votacion, i si no se pide votacion dará el proyecto por aprobado.

Aprobado.

Construcciones militares i ensanche de la Escuela Militar

El señor Secretario da lectura a un mensaje en que el Ejecutivo propone el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Derógase el inciso 9.º del artículo único de la lei número 2,558, de fecha 16 de setiembre del presente año, por el cual se concede un suplemento de ciento cincuenta i seis mil doscientos setenta i un pesos al ítem 355 del presupuesto de Guerra.

Concédese un suplemento de noventa i cinco mil novecientos cinco pesos diez centavos al mencionado ítem número 355, destinado a construcciones militares, i un suplemento de sesenta mil trescientos sesenta i cinco pesos noventa centavos al ítem 116, que asigna fondos para instalacion de nuevos cadetes i otros gastos de la Escuela Militar.

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el artículo único del proyecto.

Ofrezco la palabra.

En votacion; i si no se pide votacion, dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Alcantarillado i agua potable de Valdivia

El señor **Secretario**.—Viene en seguida,

entre los asuntos que tienen preferencia, el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Se declaran de utilidad pública los terrenos i edificios que sea necesario ocupar en la construccion i servicio de las obras del alcantarillado i agua potable de la ciudad de Valdivia, en conformidad al proyecto aprobado por el Presidente de la República, con fecha 23 de enero de 1911.

Las espropiaciones consiguientes se llevarán a cabo en conformidad a la lei de 18 de junio de 1857.»

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el artículo único del proyecto.

El señor **Fábres**.—En varias ocasiones, cuando se ha tratado de autorizar espropiaciones, he hecho presente la conveniencia de que se proceda en conformidad a las nuevas reglas que establece el Código de Procedimiento Civil, i nó en conformidad a las prescripciones de la lei del año 57, que establece un procedimiento ya anticuado i engorroso i poco conveniente para el interes fiscal.

Haria, pues, indicacion para que se suprima esa referencia, i quede establecido que las espropiaciones se harán con arreglo al Código de Procedimiento Civil

El señor **Aldunate**.—Efectivamente, a primera vista, parece una anomalia hacer referencia a una lei anticuada i derogada por el Código de Procedimiento Civil; pero esto tiene su razon de ser.

En el Código de Procedimiento Civil hai una disposicion que interpretada segun su letra, en conformidad a lo que manda el Código Civil en un artículo del título preliminar, prescribe que, estando de acuerdo los peritos tasadores, el juez debe aceptar la tasacion indicada por ellos. De esto ha resultado muchas veces que, poniéndose de acuerdo los peritos, el Fisco ha tenido que pagar cantidades verdaderamente exorbitantes.

Es cierto, por otra parte, que algunas Cortes, anteponiendo el espíritu de la lei a su letra, han interpretado la disposicion del Código de Procedimiento en el sentido de creerse autorizadas para desestimar la tasacion hecha de comun acuerdo por los peritos. Pero esta interpretacion no ha sido uniforme, no constituye jurisprudencia i, por consiguiente, es peligrosa la aplicacion del Código de Procedimiento Civil.

Tan grave es este peligro, que ha motivado un Mensaje del Presidente de la República en el sentido de declarar que la tasacion de los peritos no tiene sino mérito informativo, i por lo tanto, no es obligatoria para el juez. Ese

mensaje fué sometido a una comision de jurisconsultos, la que lo tomó como base para una reforma mas amplia del Código de Procedimiento

Yo creo que se haria una buena obra si se diera curso al proyecto de esa comision, que está actualmente detenido no se si en la Comision de Hacienda o en la de Lejislacion i Justicia, porque se trata de hacer otras modificaciones mas trascendentales en el mismo título del referido Código.

Se trata de introducir en él algunas reformas que tienen por objeto dejar una vez por todas, en las espropiaciones por utilidad pública, una norma jeneral a la cual se sometan todas, ya sean hechas por el Estado o por las Municipalidades, concluyendo con la anomalía actual de ceñirse a una norma para unas espropiaciones i a una norma diversa para otras.

En esa reforma se conservarian algunas disposiciones de la lei de 1857, que son mui eficaces, para que las corporaciones esprepiadoras puedan entrar inmediatamente en posesion del terreno, no obstante el litijio a que dé lugar su estimacion.

Así no sufrirán retardo la construccion de las obras públicas, fiscales o municipales, los canales de regadio, etc., por causa de las reclamaciones o recursos que puedan interponerse. Las obras podrán comenzarse inmediatamente, i habrá garantía de que el valor de los terrenos se estimará previo dictámen de peritos i por sentencia de primera i segunda instancia.

Tambien conviene introducir una reforma en lo relativo al nombramiento de peritos. Sucede con frecuencia, sobre todo en los departamentos distantes del centro de la República, que siempre se nombran como peritos a las mismas personas i los peritos nombrados por el Fisco son talvez los mas contrarios a los intereses fiscales; de donde resulta que se eleva la estimacion de las espropiaciones a cifras verdaderamente fabulosas, a mucho mas do lo que valen los terrenos ántes de decretarse las obras.

La lei del 57 es terminante en el sentido de que no se tome en cuenta el mayor valor que pueden adquirir los terrenos por motivo de la obra para la cual se hace la espropiacion, i ésta es otra de las ventajas que tiene sobre el Código de Procedimiento.

Por estas razones, mientras no se presente al Senado el proyecto de reforma a que aludo, continuaré aceptando en materia de espropiacion la referencia a la lei del 57 i no daré mi

voto a la indicacion del señor Senador por Llanquihue.

El señor **Fabres**.—Creo que el señor Senador por O'Higgins no ha tomado en consideracion una disposicion especial del Código de Procedimiento Civil, i por eso es que ha notado un inconveniente que en realidad no existe.

Es cierto que los jueces están obligados a aceptar la tasacion que hacen los peritos; pero dispone tambien el Código que las Cortes i Tribunales superiores podrán en cualquier caso pedir el nombramiento de nuevos peritos, i nueva tasacion. De modo que el Código de Procedimiento Civil contempla este caso, i las Cortes i Tribunales dealzada lo han aplicado constantemente.

Con esto se salva el inconveniente que anotaba el señor Senador de que pudieran ponerse de acuerdo los peritos para elevar el valor de las propiedades.

En cuanto a la ventaja que anotaba Su Señoría i que consiste en las facilidades que ofrece la lei del 57 para tomar posesion inmediata de los terrenos espropiados, he hecho presente en otras ocasiones que la aplicacion del Código no tiene tanto peligro, porque eso mismo obligaria al Fisco a apurar la espropiacion antes de ejecutar las obras, a fin de que las propiedades no adquieran mayor valor. Jeneralmente no hai obras tan urjentísimas que obliguen a espropiar inmediatamente los terrenos; siempre se da tiempo al Gobierno para hacer la espropiacion. De manera que en estas condiciones no hai peligro de que pueda estimarse el valor de las propiedades en mayor cantidad de la que corresponde antes de la ejecucion de las obras.

Estas consideraciones están manifestando la conveniencia de no aplicar la lei de 1857, la cual es mas perjudicial al Estado que la disposicion del Código de Procedimiento Civil.

Es cierto que la reforma de que hablaba el señor Senador por O'Higgins contiene algunas disposiciones mui útiles, pero la aprobacion de esta reforma puede demorar mucho tiempo todavía, i aqui se trata de tomar una determinacion inmediata.

Por este motivo insisto en mi indicacion.

El señor **Aldunate**.—Yo no creo subsanado el defecto del Código de Procedimiento Civil con la disposicion del artículo 1,097, a que se ha referido el señor Senador, que autoriza para nombrar nuevos peritos en segunda instancia, porque la nueva operacion debe hacerse conforme al artículo 1,073, en el cual viene una disposicion que dice que cuando

los peritos estén conformes, el juez debe atenderse a su parecer. De manera que siempre queda en manos de los peritos hacer la estimacion; ésta tiene el carácter casi de sentencia, lo que no debe suceder, pues sólo debe ser informativa i dejarse al juez la resolucion.

El señor **Urrejola**.—Yo votaré con gusto el proyecto i, por consiguiente, en contra de la indicacion formulada, por cuanto, al no hacerlo, desecharia yo mismo un proyecto que presenté al Senado hace meses, que establecia que en toda espropiacion por causa de utilidad pública, fueran para ferrocarriles o para otra clase de obras, rijese la lei de 1857; tan penetrado estoy por el conocimiento que tengo de este asunto, de la demora verdaderamente dañosa para el Estado que sufren muchas obras por la tramitacion a que somete las espropiaciones el Código de Procedimiento Civil.

Desde luego, de este interesante debate que se ha trabado entre dos distinguidos juriscultos, los señores Senadores por O'Higgins i por Llanquihue, queda una cosa en claro, i es que con la lei actual, o sea el Código de Procedimiento Civil, se puede eternizar la realizacion de una obra pública, porque los pleitos a que dan lugar las disposiciones legales del caso impiden dicha realizacion. Este es un inconveniente gravísimo que debe subsanarse de alguna manera. Por eso presenté el proyecto referido, para que mientras se reforma el Código de Procedimiento Civil en lo referente a espropiaciones, se declare vijente la lei de 1857.

En los últimos tiempos he tenido ocasion de oír quejarse a elevados funcionarios de la Direccion de Obras Públicas de que hai muchas obras paralizadas a causa de los juicios a que da lugar la aplicacion del Código de Procedimiento Civil. Dice el señor Senador por Llanquihue que esto puede subsanarse gastando un poco de ménos nerviosidad por parte del Estado, para no hacer las espropiaciones inmediatamente despues de hechos los estudios de una obra.

Pero hai algunas de estas en que es preciso hacer algunos trabajos previos e inmediatos, como es el estacado de las líneas férreas, el cual no puede dejarse indefinidamente en el terreno sin que sea destruido.

Convencido, como estoy, de que los trámites i dilaciones a que dan lugar las disposiciones del Código de Procedimiento entorpecen la ejecucion de las obras públicas i son perjudiciales para el Fisco, votaré en contra de la

indicacion del honorable Senador por Llanquihue.

El señor **Fábres**.—La demora en las tramitaciones no provienen de la lei, porque ésta establece que la tramitacion debe ser breve i sumaria.

El señor **Urrejola**.—Pero los interesados tienen medios de prolongarla.

El señor **Fábres**.—La misma demora puede ocurrir, siguiendo los trámites fijados por la lei de 1857.

El señor **Urrejola**.—Nó, señor Senador, porque entónces la tramitacion es administrativa.

El señor **Fábres**.—Está equivocado Su Señoría, porque la lei de 1857 establece tambien el trámite de la apreciacion de peritos, que puede ocasionar retardos.

El señor **Figueroa**.—La ventaja de la lei de 1857 es la de poder tomar inmediatamente posesion del terreno.

El señor **Fábres**.—Lo mismo puede hacerse segun el Código de Procedimiento Civil, despues de hecha la tasacion por los hombres buenos.

Sin embargo, se ha visto en el caso del ferrocarril de San Antonio que se comenzaron las obras habiéndose tomado posesion de los terrenos, pero ántes de que se hiciera la tasacion de ellos, por lo cual aumentaron de valor hasta tal punto que hubo de pagarse cinco veces mas de lo que pudieron costar. Esto mismo está demostrando la necesidad de aplicar las disposiciones del Código de Procedimiento Civil, a fin de que el Gobierno apresure las espropiaciones.

Respecto a la observacion que hacia el señor Senador por Nuble, relativa al estacado de los ferrocarriles, debo manifestar que no creo que se perderia el estacado con la demora de tres o cuatro meses que duran los trámites judiciales.

El señor **Urrejola**.—Pueden ser tres o cuatro años, señor Senador.

El señor **Hübner**.—En verdad no venia preparado para esta discusion, pero como he tenido ocasion de conocer tanto la lei de 1857 cuanto las disposiciones del Código de Procedimiento Civil, manifestaré que me inclino a considerar mas conveniente para los intereses fiscales las disposiciones de la lei del 57.

Las observaciones del señor Senador por O'Higgins son perfectamente pertinentes; sin embargo, me atrevería a insinuar al señor Senador por Llanquihue si no seria posible conciliar las dos ideas, combinando lo que tiene de ventajoso la lei del 57 con las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

Hago esta insinuacion porque las observaciones del señor Senador por Llanquihue tienen tambien fundamento, aun cuando, repito, prefiero la lei de 1857.

El señor **Fábres**.—Pido la palabra.

El señor **Matte** (Presidente).—Como ha llegado el término de la primera hora, quedará Su Señoría con la palabra para la sesion próxima.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

PRESUPUESTOS

El señor **Matte** (Presidente). — Continúa la sesion.

Continúa la votacion del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.

Quedó pendiente en la sesion de ayer la partida 4.^a.

El señor **Secretario**.—La Comision propone.

LICEO DE NIÑAS DE SANTIAGO NÚM. 1 (Páj. 372)

Aumentar, de dieciseis mil quinientos a treinta mil pesos el ítem 1644, arriendo del local que ocupa el Liceo.

Agregar, frente al ítem 1645, de gratificacion, su monto de dos mil cuatrocientos pesos.

Agregar, a continuacion del ítem 1646 los siguientes nuevos:

- Item ... Para salario de la servidumbre \$ 5,000
- » ... Para mantenimiento del personal administrativo i de la servidumbre. 3,600

Se dió por aprobada la seccion con las indicaciones de la Comision.

El señor **Secretario**.—La Comision propone:

LICEO DE NIÑAS DE SANTIAGO NÚM. 3 (Páj. 375)

A continuacion del ítem 1694, agregar el siguiente nuevo:

- Item ... Para pago de servidumbre \$ 5,160

Intercalar, despues del ítem 1996, el siguiente bajo el epígrafe.

LICEO DE NIÑAS DE LEBU

- Item ... Gastos ordinarios e imprevistos..... \$ 3,600

Agregar despues del ítem 2108, el siguiente bajo el epígrafe.

LICEO DE NIÑAS DE ANCUD

- Item ... Para creacion de un Liceo de Niñas de Ancud..... \$ 25,000

El señor **Matte** (Presidente).—En la página 166 del proyecto del Gobierno aparece el ítem 2055, que consulta veinte mil pesos para el funcionamiento del Liceo de Niñas de Lebu. Fste ítem debe suprimirse por cuanto ya se aprobó en los gastos fijos el detalle de los gastos de este Liceo.

El señor **Eyzaguirre**. — Pediria que se votara la indicacion de la Comision referente al Liceo de Niñas de Ancud.

El señor **Matte** (Presidente). — Si no hai inconveniente, se darán por aprobadas las secciones que se han leído con las indicaciones de la Comision, escepto aquella a que se ha referido el honorable Senador por Concepcion, que se va a votar. Se entenderia, tambien, que queda rechazado el ítem 2055.

Quedan aprobadas las secciones en esta forma.

En votacion la indicacion de la Comision relativa al Liceo de Niñas de Ancud.

Efectuada la votacion, resultó aprobada la indicacion de la Comision por trece votos contra cuatro.

El señor **Secretario**.—En la partida 4.^a hai una indicacion del señor Ministro que dice:

Incluir en el ítem nuevo, despues del 2135, que dice:

«Para pagar la equiparacion entre el sueldo que perciben actualmente los profesores de educacion física i musical, dibujo i caligrafia de los Liceos de Niñas con los de las Escuelas Normales, sin derecho a otras gratificaciones» a los profesores de labores de los mismos Liceos, omitidos por un olvido en el proyecto de presupuesto, ya que no habria razon para dejarlos escluidos, importando el mayor gasto \$ 25,000

El señor **Matte** (Presidente).—Si no se pide votacion se dará por aprobada la indicacion.

Aprobada.

La partida 5.^a «Enseñanza Comercial», fué aprobada tácitamente.

El señor **Matte** (Presidente).—En votacion la partida 6.^a, «Establecimientos especiales».

Sucesivamente se dieron por aprobadas las siguientes indicaciones de la Comision:

Suprimir los ítem 2466 a 2468 «Instituto de Sordo-Mudos i Escuela de Ciegos».

BIBLIOTECA NACIONAL (Páj. 410)

Agregar, despues del ítem 2482, el siguiente:

Item ... (Nuevo) Para la catalogacion de la Seccion Bibliográfica. \$ 6,200

Reemplazar el ítem nuevo. despues del 2487, por el siguiente:

Item ... Para catalogar el archivo de la Capitanía Jeneral de la Contaduría Mayor. \$ 8,500

BIBLIOTECA DE VALPARAISO

Agregar, despues del ítem 2491, el siguiente:

Item ... Para los gastos que origine la traslacion e instalacion de la Biblioteca en un nuevo local. . . . \$ 10,000

El señor **Secretario**—Museo de Valparaiso. La Comision propone.

Agregar, despues del ítem 2522, el siguiente:

Item .. Para instalacion de un museo i aquarium i construccion de los edificios en el Parque de Playa Ancha, siempre que sea cedido gratuitamente el terreno. . . . \$ 80,000

El señor **Eyzaguirre**.—Pido que se vote esta indicacion.

El señor **Devoto** (vice-Presidente).—En votacion.

Votada la indicacion, resultó rechazada por nueve votos contra cinco.

El señor **Secretario**.—La Comision propone:

«MUSEO DE BELLAS ARTES

Aumentar de cinco mil a diez mil pesos el ítem nuevo, despues del 2544, compra de cuadros, etc.

CONSEJO SUPERIOR DE LETRAS I MÚSICA

Reemplazar este epígrafe por el de «Consejo Superior de Música», decir en la página 419: «Instituto Central Meteorológico i Jeofísico de Chile» i aumentar, de ocho mil a doce mil pesos el ítem 2593, impresiones de este Instituto.

Gastos jenerales de la partida 6.^a

Suprimir el ítem nuevo de cien mil pesos, para adquirir una sonda jeofófica.»

Tácitamente se dieron por aprobadas estas indicaciones.

El señor **Secretario**.—Partida 7.^a La Comision propone:

«Aumentar, de sesenta mil a noventa mil pesos, el ítem 2600, empleados suplentes.

Agregar, a continuacion del ítem 2605, el siguiente:

Item ... Para pagar las clases auxiliares, i divisiones de clases de los liceos de hombres i niñas, correspondientes al año 1911. \$ 50,000»

Modificar la glosa del ítem 2605, diciendo: «Para arriendo de locales destinados a establecimientos de instruccion secundaria, superior i comercial i a establecimientos especiales; i para pagar casa a aquellos empleados que tengan derecho a ella i cuya asignacion no figure en un ítem especial del presupuesto.»

Tácitamente se dieron por aprobadas estas indicaciones.

El señor **Secretario**.—Indicacion del señor Ministro:

«Elevar:

De setenta mil a noventa i siete mil novecientos noventa i siete pesos cincuenta centavos el ítem 2603, (páj. 421), para pago de obligaciones pendientes, etc.»

Tácitamente se dió por aprobada esta indicacion.

El señor **Secretario**.—Partida 8.^a La Comision propone:

GASTOS DIVERSOS JENERALES DE LA ENSEÑANZA
NORMAL (Páj. 439)

Reemplazar el ítem 3156, por el siguiente:

Item ... Para subvencionar a las sociedades de beneficencia que se dediquen a costear alguna alimentacion a los niños indijentes de las escuelas primarias..... \$ 20,000

Tácitamente se dió por aprobada esta indicacion.

El señor **Secretario**.—En los gastos jenerales comunes a todo el servicio de instruccion primaria, la Comision propone:

«Suprimir el ítem nuevo despues del 3206, conferencias escolares, etc., quince mil pesos».

Reemplazar el segundo ítem nuevo despues del 3206, por el siguiente:

Item ... Visitador de establecimientos particulares de enseñanza subvencionada, debiendo, para ser nombrado, tener los requisitos que se necesitan para visitador de escuelas públicas..... \$ 6,000

Se dió por aprobada la indicacion.

El señor **Secretario**.—El señor Ministro propone:

Elevar:

De ochenta mil a doscientos cuarenta i cinco mil pesos el ítem 3205, para pago de obligaciones pendientes, etc.

Aprobada.

Sucesivamente, i por asentimiento tácito, se dieron por aprobadas las partidas 9.^a «jubilaciones i pensiones de gracia»; 10 «Estadística de enseñanza»; i 11 «Gastos jenerales comunes a todo el servicio», sin modificaciones.

El señor **Secretario**.—En la partida 12, «Subvenciones, asignaciones i otros ausilios fiscales a establecimientos particulares», la Comision propone:

Agregar el siguiente:

Item ... Al Colejio Infantil Misto que dirige la señora Tránsito Silva de Lillo en Valparaiso..... \$ 2,000

Disminuir:

De diez mil a cinco mil pesos el ítem 3748 al Liceo Pedagójico.

De ocho mil a cuatro mil pesos el ítem 3749, Instituto Sud Americano.

Suprimir el ítem 3750, Colejio Frances.

Modificar la glosa del ítem 3752, diciendo: «Al Colejio Patrocínio de San José».

Disminuir:

De veinte mil a ocho mil pesos el ítem 3753, Instituto Chile.

De quince mil a siete mil quinientos pesos el ítem 3755, Kindergarten Católico.

De quince mil a siete mil pesos el ítem 3757, Instituto Comercial de Santiago.

El señor **Fábres**.—Respecto al ítem 3757 me permito observar que no me esplico esta disminucion tan grande, de quince mil a siete mil pesos.

El señor **Besa**.—¿De qué colejio se trata?

El señor **Fábres**.—Del Instituto Comercial e Industrial de Santiago. Es un establecimiento importante, que tiene un buen número de alumnos. Yo rogaria al Senado que dejáramos los quince mil pesos que le asigna el proyecto del Gobierno.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no se pide votacion podríamos dar por aprobadas las indicaciones de la Comision, ménos la disminucion que se propone en el ítem 3757, que quedaria con la asignacion de quince mil pesos.

Aprobadas en esta forma:

El señor **Secretario**.—La Comision propone:

Agregar los siguientes:

Item ... Al Kindergarten de San Bernardo que dirige el señor Retamal..... \$ 4,000
» ... Al Colejio Moderno de Concepcion..... 5,000

Disminuir de diez mil a cinco mil pesos el ítem 3761, Instituto Moderno de Concepcion.

Aumentar de cinco mil a diez mil pesos el ítem 3263, Instituto Comercial de Valdivia.

El señor **Walker Martínez**.—Veo que aparecen dos colejios del mismo nombre en Concepcion:

El Colejio Moderno i el Instituto Moderno. Supongo que serán dos secciones del mismo establecimiento.

El señor **Montt** (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Son dos colejios distintos, honorable Senador.

El señor **Walker Martínez**.—Yo mismo tuve ocasion de hacer la indicacion para sub-

vencion al Instituto Moderno de Concepcion, hace cuatro o cinco años i entónces se me dijo que seria por una sola vez, pero veo que se ha seguido solicitando. Creo que podríamos dejar el ítem correspondiente con los diez mil pesos que le asigna el proyecto del Gobierno i suprimir, en cambio, el ítem nuevo cinco mil pesos al *Colejio Moderno de Concepcion*.

El señor **Matte** (Presidente).—Si ningun señor Senador pide votacion, podríamos dar por aprobadas las modificaciones de la Comision, escepcion hecha de la reduccion propuesta en el ítem 3761 «Instituto Moderno», que se daría por rechazada i se votaría el ítem nuevo que consulta cinco mil pesos al *Colejio Moderno*.

Aprobadas las modificaciones en esta forma:

Puesto en votacion el ítem nuevo para el Colejio Moderno, fué aprobado, por diez votos contra cuatro i tres abstenciones.

El señor **Secretario**.—*Colejios particulares de Niñas.*

La Comision propone:

Aumentar de dos mil a cuatro mil pesos el ítem 3769, Liceo de Niñas de Calera.

Disminuir:

De diez mil pesos a ocho mil pesos el ítem 3770, Instituto de Niñas de Valparaiso; i

De cuatro a dos mil pesos el ítem 3774, Colejio Misto.

Disminuir:

De veinticinco mil a veinte mil pesos el ítem 3775, Liceo la Ilustracion.

Suprimir el ítem 3776, Liceo de doña Antonia Tarragó, veinte mil pesos.

El señor **Walker Martínez**.—Pido votacion para la indicacion que se refiere al Liceo de Niñas de Calera. Con este criterio creo que podríamos votar un ítem análogo para Renca.

El señor **Matte** (Presidente).—En votacion la indicacion de la Comision relativa al ítem 3769, Liceo de Niñas de Calera.

Puesta en votacion la indicacion, el resultado fué de ocho votos por la afirmativa, siete por la negativa i dos abstenciones.

Repetida la votacion la indicacion fué rechazada por once votos contra seis.

El señor **Silva Ureta**.—Yo no comprendo por qué se disminuye a algunos Liceos las subvenciones de que vienen gozando hace algunos años. Ahora que la vida es mas cara creo que hai ménos razon que nunca para hacer estas disminuciones. Por ejemplo, veo aquí que se disminuye en cinco mil pesos la asignacion al *Liceo La Ilustracion*.

El señor **Montt** (Ministro de Justicia e Ins-

truccion Pública).—Esta modificacion, como las de otros Liceos, se hicieron en la Comision teniendo en vista el informe de la Comision que tenia a su cargo el estudio de las subvenciones a colejios particulares.

El señor **Silva Ureta**.—Podríamos dejarle los veinticinco mil pesos que propone el Gobierno.

El señor **Montt** (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—En el presupuesto vijente tiene veinte mil pesos; en el proyecto de Gobierno se le habia aumentado a veinticinco mil; pero la Comision Mista, en vista de los antecedentes del informe a que me he referido, restituyó el ítem a la asignacion antigua.

El señor **Walker Martínez**.—Dejemos los veinte mil pesos.

El señor **Matte** (Presidente).—Si el honorable Senador por Aconcagua no insiste, podríamos aprobar la modificacion propuesta por la Comision, respecto del ítem 3775, Liceo La Ilustracion.

Aprobada.

Se dieron por aprobadas las indicaciones de la Comision referentes a los ítem 3770, Instituto de Niñas de Valparaiso; 3774, Colejio Misto; i 3776, Liceo de doña Antonia Tarragó.

El señor **Secretario**.—La Comision propone:

Disminuir:

De treinta mil a veinte mil pesos el ítem 3777, Liceo Le-Brun de Pinochet.

Se dió por aprobada la indicacion.

El señor **Secretario**.—La Comision propone:

Disminuir:

De veinticinco mil a diez pesos el ítem 3778, Liceo José Miguel Infante.

El señor **Fábres**.—Pido que se vote esta indicacion.

El señor **Montt** (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Este Liceo tiene una asignacion de diez mil pesos en el presupuesto vijente, i en el proyecto del Gobierno se aumentó a veinticinco mil pesos, por eso la Comision acordó mantener la actual asignacion, aplicando el mismo criterio que en los demas ítem.

El señor **Fábres**.—Yo hice presente al antecesor de Su Señoría la necesidad que habia de aumentar este ítem, i el señor Ministro lo elevó a la suma de veinticinco mil pesos. Por consiguiente, la Comision ha suprimido este ítem sin haber razon alguna para ello. Yo

pediria, en consecuencia, que se votara el ítem del proyecto del Gobierno.

El señor **Valdes Valdes**.—Pero, el procedimiento que se ha seguido siempre es pronunciarse sobre las indicaciones de la Comisión i nó sobre los ítem del proyecto del Ejecutivo.

El señor **Fábres**.—Yo habia pedido que la votacion se hiciese en esa forma a fin de evitar equivocaciones.

El señor **Matte** (Presidente).— Se va a votar, entónces, la indicacion de la Comision.

El señor **Sanfuentes**.—I el señor Ministro, ¿está por el ítem del proyecto del Gobierno o por el propuesto por la Comision?

El señor **Montt** (Ministro de Instrucción Pública).—Apoyo la indicacion de la Comision para el ítem se rebaje a diez mil pesos.

El señor **Eyzaguirre**.—Segun las actas de la Comision Mista esta es una indicacion del señor Ministro.

El señor **Infante**.—Pido que se lea el acta de la Comision.

El señor **Secretario**.—Dice así en la parte pertinente: «A indicacion del señor Rivas Vicuña se acordó disminuir de veinticinco mil a diez mil pesos la subvencion al Liceo José Miguel Infante».

El señor **Matte** (Presidente).—Se va a votar si se acepta o nó la disminucion.

Si esta indicacion fuese desechada se darian por aprobados los veinticinco mil pesos, propuestos en el proyecto del Ejecutivo.

Votada la indicacion, resulto desechada por 15 votos contra 3.

El señor **Matte** (Presidente).—En consecuencia, queda aprobado el ítem de veinticinco mil pesos.

El señor **Secretario**.—De quince mil a doce mil pesos el ítem 3779, Colejio de Instrucción Práctica.

Votada la reduccion, resulto aprobada por 14 votos contra 3.

El señor **Secretario**.—Suprimir el ítem 3780, Colejio Ingles.

Se dió por aprobada la supresion de este ítem.

El señor **Secretario**.—Disminuir de cuarenta mil a treinta mil pesos el ítem 3781, Colejio de la Inmaculada Concepcion.

Votada la disminucion, resultaron nueve votos por la negativa i ocho por la afirmativa habiéndose abstenido de votar un Senador i repetida la votacion fué desechada la disminucion por diez votos contra ocho, habiéndose abstenido de votar el señor Lazcano.

El señor **Secretario**.—Disminuir de veinte mil a quince mil pesos el ítem 3784, Liceo Americano.

Votada esta disminucion, fué aprobada por trece votos contra seis.

El señor **Secretario**.—Disminuir tambien de diez mil a seis mil pesos el ítem 3,787 Colejio del Cármen.

Se dió por aprobada la disminucion.

El señor **Secretario**.—Disminuir: «De diez mil a siete mil pesos el ítem 3791, Colejio Europeo».

Citadamente se dió por aprobada esta indicacion.

El señor **Secretario**.—Aumentar:

«De tres mil ochocientos a diez mil pesos el ítem 3,794, Escuela Normal de María Ausiliadora».

El señor **Castellon**.—¿Qué razon se dió en la Comision para proponer este aumento?

El señor **Montt** (Ministro de Instrucción Pública).—No recuerdo, señor Senador; talvez en las actas aparece el fundamento de esta indicacion.

El señor **Matte** (Presidente).—Las actas no dicen nada, señor Ministro.

El señor **Castellon**.—Pido que se vote esta indicacion.

Votada esta indicacion, resulto aprobada por catorce votos contra cuatro, habiéndose abstenido de votar el señor Sanfuentes.

El señor **Secretario**:

Agregar el siguiente:

Item ... Al colejio de la Inmaculada Concepcion de Curicó..... \$ 5,000

Aumentar:

De cinco mil a ocho mil pesos el ítem 3800, Colejio de la Inmaculada Concepcion de Cauquenes.

Trasladar el ítem 3802, Liceo Santa Cecilia, en Rengo, bajo el rubro «Colchagua», i agregar el siguiente:

Item ... Al colejio de las relijiosas del Corazon de María de Rengo, para becas de internas..... \$ 4,000

Disminuir:

De veinticinco mil a veintiun mil pesos el ítem 3805, Liceo de Niñas Santa Filomena, de Concepcion.

De veinticinco mil a veintiun mil pesos el ítem 3806, Liceo Elvira Urrutia de Concepcion.

Agregar despues del ítem 3809, el siguiente:

Item ... Al colejio de las monjas de la Santa Cruz de Loncoche..... \$ 3,000

Aumentar de tres mil a cinco mil pesos el ítem 3810, Colejio de la Inmaculada Concepcion de Valdivia.

Tácitamente se dieron por aprobadas estas indicaciones.

El señor **Secretario**.—Hai, ademas, las siguientes indicaciones:

Del señor Figueroa:

«Agrega:

Despues del 3747:

Item ... Para sostenimiento del colejio Andres Bello de Quipú» \$ 3,000

Del señor Lazcano:

«Agrega:

Despues del 3758:

Curicó

Item ... Al Instituto de Humanidades de Curicó..... \$ 5,000

I del señor Presidente:

«Agrega:

Despues del 3794:

Item ... Al colejio de Santa María de Cerrellon, situado en la Avenida Independencia 1725..... \$ 5,000

Tácitamente se dieron por aprobadas estas indicaciones.

El señor **Secretario**.—Enseñanza técnica. Agrega los siguientes:

Item ... A la escuela primaria gratuita e industrial para niñas de Viña del Mar «Cosme Campillo», que dirijen las señoras Emilia Santa María de Sánchez i Carolina E. de Figüigüren..... \$ 10,000

» ... Al Instituto Comercial e Industrial de Viña del Mar que dirijen los señores Fernando Irrázaval, Vicente Valdes i otras personas... 20,000

Aumentar de dos mil cuatrocientos a cinco mil pesos el ítem 3822, a la Escuela-Taller i Patronato San Isidro.

De diez mil pesos a quince mil pesos el ítem 3824, Escuela Normal del Patronato Santa Teresa.

Agrega, despues del ítem 3828, el siguiente:

Item ... A la Escuela-Taller que dirige el Hermano Anselmo, en Puerto Montt..... \$ 2,400

El señor **Matte** (Presidente).—Si no se pide votacion, se darán por aprobadas estas indicaciones.

Aprobadas.

El señor **Secretario**:

IV ESCUELAS PARTICULARES DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Fondo jeneral para subvenciones

Modificar la glosa del ítem 3829, diciendo: «Para subvencionar con cuarenta pesos al año por cada alumno de asistencia media, las escuelas gratuitas que llenen las condiciones fijadas en el reglamento, dictado por el Presidente de la República, de acuerdo con el Consejo de Estado. D. 5,725, 11 noviembre 1907.»

El señor **Montt** (Ministro de Instruccion Pública)—Ruego al Honorable Senado que tenga a bien aprobar la glosa del ítem 3829, tal como la propuso el Gobierno, o sea, que se dé veinticinco pesos por cada alumno, i no cuarenta como propone la Comision. El proyecto consulta cien mil pesos para hacer el gasto, i si se aprueba la indicacion de la Comision, habrá que aumentar el ítem en setenta mil u ochenta mil pesos. Por otra parte, me parece que es suficiente remuneracion la cantidad de veinticinco pesos como subvencion por cada alumno,

El señor **Matte** (Presidente).—Si no se hace observacion, se dará por rechazada esta indicacion de la Comision.

Rechazada la indicacion de la Comision.

El señor **Secretario**.—Subvenciones especiales a escuelas primarias particulares.

La Comision propone:

Intercalar bajo este epígrafe la frase: «que se pagarán a razon de cuarenta pesos al año por cada alumno de asistencia media, hasta por el monto del respectivo ítem».

El señor **Walker Martínez**.—Yo creo

que debe asignárseles, tambien, veinticinco pesos por alumno.

El señor **Montt** (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Se les habia asignado «cuarenta pesos al año por cada alumno de asistencia media,» para obligar la asistencia de alumnos, porque estas escuelas no están obligadas a llenar las mismas condiciones que otros colejos.

El señor **Besa**.—Yo creo que debemos dejarles solo veinticinco pesos.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no se hace observacion, daré por aprobada la indicacion de la Comision con la modificacion propuesta que reduce la cuota a veinticinco pesos por alumno.

Aprobada en esta forma.

El señor **Secretario**.—Coquimbo.

La Comision propone:

Aumentar:

De cuatro mil a seis mil pesos, el ítem 3847, a la escuela del Patronato de Andacollo; i Agregar, a continuacion, el siguiente:

Item ... A la Escuela Nocturna de Artesanos de Coquimbo. \$ 1,000

COQUIMBO

El señor **Secretario**.—La Comision propone:

Aumentar:

De cuatro mil a seis mil pesos el ítem 3847, a la escuela del patronato de Andacollo.

Se dio por aprobada la modificacion.

El señor **Secretario**.—Agregar a continuacion, el siguiente:

Item ... A la escuela nocturna de Artesanos de Coquimbo \$ 1,000

El señor **Fábres**.—Pido que se vote este ítem.

El señor **Matte** (Presidente).—En votacion.

Votado el ítem nuevo propuesto por la Comision, fué rechazado por once votos contra siete.

El señor **Secretario**.—La Comision propone.

ACONCAGUA

Aumentar:

De dos mil a dos mil quinientos pesos, el ítem 3849, Union de Artesanos de San Felipe.

Indicacion del señor Presidente, a nombre del señor Concha:

De mil quinientos a dos mil pesos, el ítem 3853, Sociedad Obreros de Los Andes.

VALPARAISO

Aumentar:

De tres mil a diez mil pesos, el ítem 3854, Sociedad Instruccion Primaria de Valparaiso.

De dos mil cuatrocientos a diez mil pesos, el ítem 3855, Proteccion de la Infancia de Valparaiso.

Suprimir el ítem 3861, Sociedad de Albañiles.

Aumentar:

De mil quinientos a dos mil pesos, el ítem 3862, Escuela de la Sociedad Fermin Vivaceta.

Disminuir:

De cinco mil a tres mil pesos, el ítem 3864, Escuela Santa Filomena de Viña del Mar.

De veinte mil a diez mil pesos, el ítem 3870 Sociedad Católica de Instruccion Primaria.

De tres mil a mil pesos, el ítem 3871, Escuela Federal Mista de Viña del Mar.

Agregar, entre los ítem nuevos, los siguientes:

Item ... A la Escuela de los Padres de San Francisco del Baron \$ 3,000

» ... A la Escuela Salvador Donoso en el cerro de la Cárcel... \$ 2,000

SANTIAGO

Aumentar:

De ocho mil a diez mil pesos el ítem 3882, Escuela Victoria Prieto.

De tres mil a cinco mil pesos el ítem 3885, Casa de María.

De tres mil seiscientos a seis mil pesos el ítem 3887, Colejio Maria Ausiliadora, del Llano Subercaseaux.

Suprimir el ítem 3893, Escuela nocturna Segunda Casa de María.

Aumentar:

De tres mil quinientos a cuatro mil pesos el ítem 3894, Escuela de Párvulos.

De tres mil a cinco mil pesos el ítem 3898, Escuela Union de Artesanos.

Se dieron sucesivamente i por asentimiento tácito, por aprobadas estas modificaciones.

El señor **Secretario**.—La Comision propone:

Aumentar:

De cinco mil a siete mil pesos el ítem 3913, Escuela de Proletarios.

El señor **Eyzaguirre**.—Pido que se vote esta modificacion.

Votada la indicacion, resultó aprobada por catorce votos contra cuatro, habiéndose abstenido de votar el señor Walker Martínez.

El señor **Secretario**.—La Comision propone;

Aumentar:

De dos mil a tres mil pesos el ítem 3914, Sociedad Escuelas Nocturnas.

Suprimir el ítem 3921, Escuela del Purísimo Corazon de Maria.

Aumentar:

De cuatro mil a seis mil pesos el ítem 3922, Sociedad Instructiva El Porvenir.

De dos mil a tres mil pesos el ítem 3926, Escuela de Rejis.

De dos mil cuatrocientos a tres mil pesos el ítem 3927, Escuela de niños de San Miguel.

De 2,400 a 3,000 pesos el ítem 3928, escuela de niños.

Suprimir el ítem 3930, escuela del Santiago College.

Aumentar:

De 1,200 a 3,600 pesos el ítem 3934, segunda Casa de María.

De 30,000 a 45,000 pesos el ítem 3940, Sociedad Santo Tomas de Aquino.

De 3,000 a 5,000 pesos el ítem 3944, escuela de la calle Veintiuno de Mayo.

De 2,400 a 3,000 pesos el ítem 3955, escuela del Asilo del Salvador.

De 2,000 a 4,000 pesos el ítem 3965, escuela San José en San Antonio.

Agregar, los siguientes:

Item ... A la escuela Arturo Prat de Lonquen.....	\$ 1,600
» ... A la escuela nocturna Manuel J. Irrázaval.....	2,400
» ... A la escuela de la Sociedad Proteccion al Trabajo	1,500
» ... A la escuela nocturna Nicolas Palacios del Congreso Social Obreros...	2,000

Agregar despues del 3966:

Item ... A la escuela nocturna Igualdad i Trabajo . . .	\$ 3,000
---	----------

Item ... A la Escuela Primaria de la Calle López.. . . .	\$ 5,000
--	----------

Suprimir el ítem nuevo de 10,000 pesos, para establecer la escuela del Bosque.

Disminuir:

De 20,000 a 10,000 pesos el ítem nuevo, escuela técnica Joaquin Prieto.

Agregar el siguiente:

Item ... A la escuela de la Sociedad Instruccion Popular.....	\$ 1,000
---	----------

Trasladar los ítem nuevos de 1,200 pesos, escuelas de Guacarhue i de Pichidegua, diciendo: «parroquiales», i de Santa Filomena de San Fernando bajo el rubro «Colchagua».

Agregar los siguientes:

Item ... A la escuela nocturna Carlos Walker Martínez.	\$ 2,400
» ... A la escuela parroquial de San Antonio Puerto Viejo.	2,400
» ... A la escuela nocturna Manuel Búlnes	2,000

O'HIGGINS

Aumentar:

De 1,200 a 2,400 pesos el ítem 3970, escuela parroquial de Maipo.

COLCHAGUA

Aumentar:

De 1,500 a 2,500 pesos el ítem 3975, escuela Sociedad de Artesanos de San Fernando.

De 3,000 a 7,000 pesos el ítem 3977, escuela Arturo Prat en Rengo.

Agregar el siguiente:

Item ... A la escuela parroquial de Rancagua.....	\$ 1,200
---	----------

CURICÓ

Suprimir el ítem 3979, escuela del Corazon de María, i el ítem 3983, escuela nocturna.

TALCA

Trasladar el ítem nuevo de 8,000 pesos, liceo Blanco Encalada, a continuacion del 3760 en la seccion «colegios particulares de hombres.»

Agregar el siguiente:
 Item ... A la escuela parroquial de
 Colin \$ 2,400

LINARES

Suprimir el ítem 3996, escuela de Parral.
 Agregar los siguientes:
 Item ... A la escuela de los Padres
 Franciscanos de Parral.. \$ 2,000
 » ... A la Escuela Andres Bello
 de Villa Alegre..... 3,000

ÑUBLE

Suprimir el ítem 4010, escuela O'Higgins.
 Agregar el siguiente:
 Item ... A la escuela nocturna Je-
 neral Lagos de Chillan
 Viejo \$ 1,800

CONCEPCION

Suprimir el ítem 4016, escuela Las Heras.
 Aumentar de 2,000 a 3,000 pesos el ítem
 4024, escuela de San Juan en Lota.

ARAUCO

Agregar el siguiente:
 Item ... A la Escuela de los Padres
 Franciscanos de Cañete \$ 1,200

BIO-BIO

Aumentar de 1,500 a 3,000 pesos el ítem
 4030, colejio Manuel Antonio Matta, trasla-
 dándolo a la seccion «Colejios Particulares
 de Hombres», despues del ítem 3762.

Agregar los ítem siguientes:
 Item ... A la Escuela de los Pa-
 dres Franciscanos en
 Mulchen..... \$ 2,000
 » ... A la Escuela de los Padres
 Franciscanos de Naci-
 miento..... 1,200

Aumentar de 600 a 2,000 pesos el ítem
 4035, escuela de Santa Bárbara.

MALLECO

Suprimir el ítem 4036, escuela de Artesa-
 nos de Angol, el ítem 4037, internado de in-

dijenas i el ítem 4038, misioneros de Colli-
 pulli.

Aumentar de 1,500 a 2,000 pesos el ítem
 4039, escuela de la Sociedad de Artesanos de
 Victoria.

Suprimir el ítem 4046, escuela alianza fran-
 cesa.

Aumentar de 1,000 a 10,000 pesos el ítem
 4047, escuela que sostienen las monjas ter-
 cianas.

Agregar los ítem siguientes:

Item ... A la Escuela de los Padres
 Franciscanos de Angol. \$ 2,000
 » ... A la Escuela de los Padres
 Franciscanos de Trai-
 guen 2,000
 » ... A la Escuela de los Padres
 Franciscanos de Victo-
 ria. 2,000
 » ... A la Escuela de los Padres
 Franciscanos de Colli-
 pulli..... 2,000

CAUTIN

Aumentar de 4,000 a 6,000 pesos el ítem
 4048, escuelas de indijenas.

Disminuir de 2,000 a 1,000 pesos el ítem
 4052, colejio en Temuco.

Aumentar de 2,500 a 5,000 pesos el ítem
 4055, escuela de indijenas de Cholchol.

Reemplazar los ítem 4056 i 4058 por el
 siguiente:

Item ... Al colejio de indijenas de
 Lautaro, dirigido por las
 hermanas terciarias de
 San Francisco..... \$ 5,000

Agregar los ítem siguientes:

Item ... A la escuela de los Padres
 Franciscanos de Temuco. \$ 1,200
 » ... A la escuela de los Padres
 Franciscanos de Carahue 2,000
 » ... A la escuela de los Padres
 Franciscanos de Lautaro 1,200
 » ... A la escuela de los Padres
 Franciscanos de Chol-
 chol..... 1,200

Aumentar de 1,000 a 2,400 pesos el ítem
 4059, escuela alemana de Nueva Imperial.

VALDIVIA

Suprimir el ítem 4064, escuela-sociedad
 ilustracion de la Mujer.

Aumentar:

De 2,000 a 3,000 pesos el ítem 4065, escuela-sociedad La Fraternidad i de 2,000 a 3,600 pesos el ítem 4069, escuela que dirige el Padre Tadeo de Vicen en Rio Bueno.

Agregar el siguiente:

Item ... A la escuela de la Sociedad de Socorros Mutuos da Carahue..... \$ 1,000

Aumentar de 1,500 a 3,500 pesos el ítem 4076, escuela Union Social.

Sucesivamente, i por asentimiento tácito, se dieron por aprobadas todas estas modificaciones de la Comision.

El señor **Secretario:**

VARIAS PROVINCIAS

Disminuir de 20 000 a 9,000 pesos el ítem 4097, Sociedad Protectora de Indijenas de la Araucanía.

El señor **Besa.**—Pido que se deseché esta disminucion, o sea, que se apruebe el ítem tal como está en el proyecto.

El señor **Walker Martínez.**—Se trata de una Sociedad compuesta de señoras respetables que hacen buena obra en la Araucanía; de modo que no debe disminuirse esta subvencion.

El señor **Montt** (Ministro de Instruccion Pública).—Esta Sociedad de señoras ha presentado informaciones al Ministerio respecto de tres escuelas únicamente i esto es lo que se ha tenido en cuenta para la disminucion propuesta.

El señor **Walker Martinez.**—Pero esta sociedad proporciona tambien ropa para los indijenas.

El señor **Montt** (Ministro de Instruccion Pública).—E tá bien, pero ese gasto podria figurar en la beneficencia i no en la enseñanza.

El señor **Besa.**—Yo insisto en pedir que se vote el ítem del proyecto.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no hai inconveniente se dará por desechada la indicacion de la Comision i aprobado el ítem que viene en el proyecto del Gobierno.

Queda así acordado.

El señor **Secretario:**

Asignaciones varias

Aumentar de 3,000 a 5,000 pesos el ítem 4104, Liga Protectora de Estudiantes Pobres de Valparaiso.

Agregar los siguientes:

Item ... A la Liga Protectora de Estudiantes Pobres de Rancagua \$ 1,000
 » ... A la Revista de Historia Natural del profesor Carlos E. Pórtter 4,000

Suprimir el ítem 4117, Misioneros Franciscanos.

Agregar despues del ítem 4119, el siguiente:

Item ... A la Liga de Estudiantes Pobres de Talcahuano. \$ 2,000

Tácitamente se dieron por aprobadas estas indicaciones.

El señor **Secretario.**—La Comision propone:

«Agregar los ítem siguientes:

Item ... A las Hijas de San José, Protectoras de la Infancia para reparaciones de la escuela de Rengo... \$ 5,000

» ... Al Centro Social de los Sagrados Corazones para construcciones en el Patronato que sostiene. 10,000

» ... Para construcciones i ensanche de las escuelas parroquiales de San Miguel 5,000

» ... Para construcciones en la escuela de la calle de Chiló que dirige la segunda Casa de Maria... 5,000

» ... Para terminar el edificio de los Talleres Protectores para Obreros..... 20,000

» ... A la Sociedad de Artesanos de Valparaiso para terminacion del edificio de la escuela Federico Varela. 20,000

» ... A la Sociedad Manuel Rodríguez de Santiago para ensanche del local de su escuela nocturna Exequiel Vilches..... 2,000

» ... Al Congreso Social Obrero de Santiago para iniciar los trabajos del Coliseo Popular, debiendo invertirse por el Ministerio 20,000

» ... A la Sociedad Médica de Santiago para adquirir un local propio..... 20,000

- Item ... Para ayudar a las reparaciones i ensanche del colejio de la Inmaculada Concepcion en San Fernando..... 3,000
- » ... Para ayudar a la construccion de la escuela Victoriano..... 10,000

El señor **Eyzaguirre**.—Pido que se vote el ítem de cincuenta mil pesos para iniciar los trabajos del Coliseo Popular.

Votado este ítem, resultó desechado por nueve votos contra ocho.

El señor **Eyzaguirre**.—Pido que se vote tambien el último de estos ítem, que consulta diez mil pesos para ayudar a la construccion de la escuela Victoriano.

Votado este ítem, resultó desechado por trece votos contra cuatro.

Los demas ítem propuestos por la Comision, se dieron por aprobados.

En votacion la partida 13 «Construcciones i adquisiciones».

El señor **Secretario**.—Hai las siguientes indicaciones de la Comision:

Agregar el siguiente:

- Item ... Para adquirir la propiedad que don Arturo Rose Innes posee en Viña del Mar, i destinarla a liceo, por la cantidad de doscientos mil pesos, en dos cuotas anuales. Primera cuota..... 100,000

El señor **Besa**.—Desearia que el señor Ministro nos diera algunos datos sobre este ítem.

El señor **Montt** (Ministro de Instruccion Pública).—En Viña del Mar funcionan actualmente dos liceos, uno de hombres i otro de niñas. El primero funciona en un edificio fiscal, pero que se ha hecho mui pequeño. El otro ocupa una casa que se arrienda en quince mil pesos anuales, i su dueño exige ahora que se le entregue.

Se ha presentado la oportunidad de comprar la casa a que se refiere el ítem que se vota, en la cual se podrá instalar con toda comodidad el liceo de hombres, trasladando el liceo de niñas a la casa que ocupa actualmente aquel.

Se trata de adquirir un edificio que fué construido para hospital de niños, que, por consiguiente, tiene grandes salas con mucha luz i ventilacion, que tiene una superficie de dos

mil quinientos metros cuadrados, cuyos edificios están rodeados de patios de diesisiete o dieciocho metros de ancho, donde hai espacio de sobra para campos de juego de los niños.

Las condiciones de pago son por demas favorables; i por eso el Gobierno propuso la compra de la propiedad; i ruego al Honorable Senado que apruebe la indicacion.

Votado el ítem resultó desechado por diez votos contra ocho.

El señor **Secretario**.—La Comision propone:

Agregar a continuacion del ítem 4141, lo siguiente:

- Item ... Para pagar los sitios adquiridos para escuelas en la ciudad de Concepcion, conforme al decreto supremo número 4,355, de 22 de junio último..... \$ 219,307

El señor **Fábres**.—Desearia saber a que escuelas se refiere este ítem.

El señor **Montt** (Ministro de Justicia e Instruccion).—Por ese decreto, firmado por el Presidente de la República i el Ministro correspondiente se autorizó la compra de esos sitios. La compra se ha hecho i el Gobierno solicita ahora los fondos para pagarlos.

El señor **Castellon**.—Los cánones de arrendamientos de edificios para escuelas que se pagan en Concepcion, como los que se pagan ahora en todas partes, son sumamente subidos i significan un gran desembolso al erario. Tanto por economía como por dotar a esta ciudad de edificios apropiados para las escuelas, el Gobierno decidió adquirir estos terrenos.

El señor **Matte** (Presidente).—En votacion el ítem propuesto por la Comision.

Al votar:

El señor **Walker Martínez**.—Voto que nó porque no hai dinero.

Votado el ítem, fué aprobado por catorce votos contra tres.

El señor **Secretario**.

- Item ... Para comenzar la reedificacion escolar de Valparaiso en los terrenos fiscales existentes, en conformidad a los planos i presupuestos

aprobados por la Direccion de Obras Públicas..... \$ 300,000

El señor **Matte** (Presidente).— En votacion el ítem propuesto por la Comision.

Votado el ítem se produjo empate de nueve votos contra nueve i una abstencion; repetida la votacion, fué rechazado por diez votos contra nueve.

El señor **Secretario**.

- Item ... Para ejecutar diversas reparaciones i la construccion de un gimnasio i dos salas de clase en el Liceo de Niñas de Curicó, en conformidad a los planos i presupuestos confeccionados por la Direccion de Obras Públicas
- » ... Para los trabajos que es necesario hacer para dar luz a la Escuela Dental, por el lado oriente i cerrar el sitio correspondiente con muro i reja de fierro.... 20,000
- » ... Para construcciones en el Liceo de hombres de Rancagua (tres salas de clase)..... 15,000
- » ... Para construcciones en el Liceo de hombres de Rancagua (tres salas de clase)..... 10,000

Se dieron sucesivamente por aprobados.

El señor **Secretario**.—La Comision propone:

- Item ... Para proporcionar local propio al Liceo de Niñas de Santiago número 1 ya sea por compra de una casa o de un terreno para edificarlo, no pudiendo exceder el total de la inversion a la cantidad de quinientos mil pesos..... 300,000

El señor **Besa**. — Pido que se vote este ítem. Cuando llegue el caso de que se tenga en vista un terreno o un edificio determinado que pueda servir para que funcione este Liceo, entonces será el momento de presentar un proyecto al Congreso pidiéndole los fondos necesarios. Mantener el ítem propuesto por la Comision no daría otro resultado que producir una verdadera pecha entre los interesados en vender sus propiedades al Gobierno.

Votada la indicacion, resultó desechada por quince votos contra cuatro.

El señor **Secretario**.—La Comision propone:

- Item ... Para efectuar diversas construcciones i reparaciones en el edificio del Liceo de Hombres de Quillota \$ 51,204 15

El señor **Hübner**.—Desearia que el señor Ministro nos diera algunas esplicaciones acerca de esta indicacion. Yo conozco el liceo de Quillota, i no comprendo cómo se puedan invertir allí cincuenta i un mil pesos en reparaciones.

El señor **Montt** (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Por mi parte, no conozco personalmente el establecimiento a que se refiere el señor Senador, de modo que tengo que atenerme a los informes que me han suministrado los funcionarios encargados de estos asuntos, informes de los cuales se solicita esa cantidad.

Votada la indicacion, resultó rechazada por dieciseis votos contra tres.

El señor **Matte** (Presidente).—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

Por la primera hora,

RAFAEL EGAÑA.

Por la segunda hora

ANTONIO ORREGO BARROS.